

Protección de Datos Personales

Denuncia ante la Agencia Vasca de Protección de Datos

Datos del solicitante

Apellidos					
Nombre		D.N.I.			
Calle			Nro.		Piso
Localidad		Terr. Histórico			Cód. Postal
Telefono			Correo electrónico		

Datos del representante legal (en el supuesto de menor de edad o incapacitado)

Apellidos					
Nombre		D.N.I.			

Datos del presunto responsable del fichero

Nombre del Órgano Responsable					
Calle			Nro.		Piso
Localidad		Terr. Histórico			Cód. Postal

Pongo en conocimiento de la Agencia Vasca de Protección de Datos los siguientes hechos:

Documentación que se adjunta:

Solicito la intervención de la Agencia Vasca de Protección de Datos para que, de conformidad con lo establecido en la normativa sobre protección de datos y con el fin de impedir la situación señalada que es contraria a lo establecido en la mencionada normativa y, previas las comprobaciones que estime oportuno realizar, dicte acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de infracción.

Lugar y fecha	
Firma del solicitante	

SR. DIRECTOR DE LA AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS
C/ Beato Tomás de Zumárraga, 71, 3º - 01008 Vitoria – Gasteiz

Aclaraciones

- Si el solicitante considera que se está vulnerando la normativa en materia de protección de datos puede realizar una denuncia ante la Agencia Vasca de Protección de Datos para que inicie un procedimiento de declaración de infracción.

Instrucciones para la cumplimentación del formulario y documentación a aportar junto al escrito

- Son necesarios el nombre, apellidos y la fotocopia de DNI o cualquier otro medio de identificación personal válido en derecho.
- En el supuesto de que el interesado sea menor o esté incapacitado, los datos anteriores referidos al representante legal también son necesarios, debiéndose además en este caso presentar un documento acreditativo auténtico de la representación legal.
- Es necesario igualmente el domicilio para notificaciones, fecha y firma del interesado.
- Se deberán adjuntar igualmente los documentos que se hayan referenciado en la solicitud.

Requisitos del procedimiento para la AVPD

- **La AVPD deberá tramitar el procedimiento** conforme al procedimiento establecido en la Ley 2/2004 y en el Decreto 308/2005, de 18 de octubre, por el que se desarrolla la misma.
- Transcurrido este plazo sin que de forma expresa se conteste a la petición de acceso, ésta se entenderá denegada.

Normativa de aplicación

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 2/2004, de 25 de febrero, de ficheros de datos de carácter personal y de creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos.
- Decreto 308/2005, de 18 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 2/2004, de 25 de febrero, de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos.
- Real Decreto 1332/94, de 20 de junio

En cumplimiento del artículo 5 de la LO 15/1999, se informa de que los datos de carácter personal facilitados se incluirán en el fichero "Expedientes de actividades de Control", creado por Resolución de 12 de Septiembre de 2005.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar ante el responsable del tratamiento, la Agencia Vasca de Protección de Datos.